



Municipalidad Provincial de Talara

Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 65 - 03 – 2022 – MPT.

Talara, 23 de marzo de 2022

18 MAR 2022

TECNOLOGIAS DE LA
COMUNICACION Y COMUNICACIONES

VISTO:

El Informe N° 156-03-2022/URH-MPT de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”. En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como una atribución del alcalde “17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”. En consecuencia, estamos frente a una situación legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 62-03-2022-MPT de fecha 22 de marzo de 2022, se encargó las funciones y responsabilidades de la Unidad de Logística a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 64-03-2022-GM-MPT de fecha 23 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal propone al Ing. Franklin Peña Chanta para ocupar el cargo de Jefe de la unidad de Logística;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva General N° 012-11-2016 “Directiva de designación de personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Talara”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 773-11-2016-MPT, establece que para efectuar la designación se requiere previamente el informe técnico de la Unidad de Recursos Humanos respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. En este sentido, mediante Informe N° 156-03-2022/URH-MPT de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el Ing. Franklin Peña Chanta cumple con los requisitos mínimos del perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística;

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 62-03-2022-MPT de fecha 27 de marzo de 2022, que encargó a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño como Jefe





Municipalidad Provincial de Talara

encargado de la Unidad de Logística, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 62-03-2022-MPT de fecha 22 de marzo de 2022, que encargó a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño como Jefe encargado de la Unidad de Logística, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Franklin Peña Chanta en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Unidad de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

ABOG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

ING. JOSÉ A. VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:

Interesados/Gerencia Municipal/URRHH/UTIC/Archivo